

- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al del presente anuncio.
- 7. Requisitos específicos del contratista: (solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional):
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado 1.c), Ley de Contratos del Sector Público, “Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referidas de dicho volumen de negocio”.
 - Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocio de los tres últimos ejercicios, en su conjunto, deberá ser igual o superior al precio tipo del contrato, lo cual se acreditará mediante la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, el impuesto de sociedades. En el caso de empresarios individuales, presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud que la señalada en el caso de una empresa.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67, apartado a), en relación con artículo 68 de Ley de Contratos del Sector Público, “Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente”.
 - Requisitos mínimos de solvencia: un trabajo deberá estar relacionado con la materia objeto del presente contrato, debiendo presentarse un certificado de buena ejecución del mismo expedido por el órgano adjudicador.
 - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, entendiéndose por tales los establecidos en la cláusula primera, apartado a), “Recurso Humanos”, del pliego de prescripciones técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 - 1.º Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - 2.º Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
 - 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) Sobre los criterios no valorables en cifras o porcentajes: 1 de febrero de 2010, diez horas.
 - Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes: 8 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas.

- 10. Criterios de adjudicación (pluralidad de criterios):
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 16 puntos, 50 por 100).
 - 1. Proyecto de gestión educativa: hasta 16 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 16 puntos, 50 por 100).
 - 1. Mejoras técnicas: hasta 10 puntos.
 - 2. Mejora económica: hasta 6 puntos.
 - 11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

En Madrid, a 17 de diciembre de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/5.037/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Retiro

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la gerente del Distrito de Retiro, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicios número 300/2009/00286, denominado «Impartición de talleres en los centros culturales “Francisco de Quevedo” y “Luis Peidró”, del Distrito de Retiro».

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramite el expediente: Distrito de Retiro.
 - c) Número de expediente: 300/2009/00286.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Impartición de talleres en los centros culturales “Francisco de Quevedo” y “Luis Peidró”, del Distrito de Retiro».
 - b) Lugar de ejecución: Distrito de Retiro, municipio de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 20 de julio de 2009.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: importe total, 217.226,45 euros (IVA incluido).
- 5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 17 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “GE Escuelas Urbanas, Sociedad Limitada”, con CIF B-81468811.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 168.537,76 euros, al que le corresponde por IVA la cantidad de...

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—La gerente del Distrito de Retiro, Susana Pérez Quislant.

(02/14.089/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Organización y desarrollo de dos cibercentros en el centro juvenil “El Aleph” y el centro juvenil “Villa de Vallecas 2010”», número de expediente 120/2009/03632.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramite el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
- c) Número de expediente: 120/2009/03632.